Asunción, Octubre 10 de 1898

Vista la nota del Presidente del Consejo de Agricultura é Industrias de fecha 8 del corriente mes en que participa haber cesado en sus funciones los miembros de dicha corporación Señores Cristian G. Heisecke, Norberto Molina y Pascual Velilla y de acuerdo con el artº 4º de la ley de 6 de Octubre de 1894

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º — Nómbranse miembros del expresado Consejo de Agricultura é Industrias á los mismos Señores Don Cristian G. Heisecke, Don Norberto Molina y Don Pascual Velilla

Artº 2º — Comuníque, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Isidoro Rios